

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el Concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la Redacción del proyecto de «Ampliación y mejora de la carretera C-413 de Herrera del Duque a Santa Olalla. Tramo: N-502 (Garbayuela) - BA-400 (Puebla de Alcocer).*

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 28 de febrero de 1990, así como el Informe que al respecto emite el Servicio de Carreteras, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado, RESUELVE: Adjudicar definitivamente la citada Asistencia Técnica a la Empresa LYCCSA, en la cantidad de 15.624.000 pesetas.

Mérida, 14 de marzo de 1990.

El Director General de Infraestructura,  
P.D. (Orden 11-01-90, D.O.E. 23-01-90),  
MIGUEL GARCIA LEDO

*RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el Concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de «Ampliación y mejora de la carretera C-524 de Plasencia a Zorita. Tramo: N-V (Trujillo) - C-401 (Zorita)».*

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 7 de febrero de 1990, así como el Informe que al respecto emite el Servicio de Carreteras, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado, RESUELVE: Adjudicar definitivamente la citada Asistencia Técnica a la Empresa PEYCO, S.A., en la cantidad de 19.320.000 pesetas.

Mérida, 14 de marzo de 1990.

El Director General de Infraestructura,  
P.D. (Orden 11-01-90, D.O.E. 23-01-90),  
MIGUEL GARCIA LEDO

### V. Anuncios

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

##### ANUNCIO

##### PERMISO DE INVESTIGACION MINERA

Se hace saber que por don Ubaldo Usunariz Balanzategui, en nombre y representación de ER-CROS, S.A., con domicilio social en Madrid, calle Serrano n.º 41-2.º, se ha presentado en estas oficinas a las nueve horas y diez minutos del día 11 de enero de 1990, una instancia solicitando permiso de investigación para todos los recursos de la Sección C), con una extensión de 300 cuadrículas mineras, con el nombre de «MILAGROS», al que ha correspondido el número 12.027, estando enclavado en términos municipales de Aceuchal, Almen-

dralejo, Solana de los Barros y Villalba de los Barros (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
P.p.	38° 42' 20"	6° 33' 40"
1	38° 42' 20"	6° 30' 00"
2	38° 43' 40"	6° 30' 00"
3	38° 43' 40"	6° 29' 00"
4	38° 43' 00"	6° 29' 00"
5	38° 43' 00"	6° 27' 00"
6	38° 42' 40"	6° 27' 00"
7	38° 42' 40"	6° 26' 00"
8	38° 42' 20"	6° 26' 00"
9	38° 42' 20"	6° 25' 20"
10	38° 41' 00"	6° 25' 20"
11	38° 41' 00"	6° 25' 00"
12	38° 39' 00"	6° 25' 00"

Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
13	38° 39' 00"	6° 27' 20"
14	38° 37' 40"	6° 27' 20"
15	38° 37' 40"	6° 29' 00"
16	38° 38' 20"	6° 29' 00"
17	38° 38' 20"	6° 29' 40"
18	38° 38' 40"	6° 29' 40"
19	38° 38' 40"	6° 30' 00"
20	38° 39' 00"	6° 30' 00"
21	38° 39' 00"	6° 33' 20"
22	38° 40' 00"	6° 33' 20"
23	38° 40' 00"	6° 34' 00"
24	38° 41' 00"	6° 34' 00"
25	38° 41' 00"	6° 33' 00"

quedando así cerrado el perímetro de las 300 cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de **quince días** a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación, de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 9 de marzo de 1990.

*AVISO de 26 de febrero de 1990, del Servicio de Reforma Agraria, por el que se anuncia la expropiación forzosa del monte alto y bajo de encina y alcornoque y derecho de apostar de la Dehesa Boyal de Arroyo de la Luz (Cáceres), denominada Dehesa de La Luz, en aplicación de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto de 12 de enero de 1973.*

Por Decreto 147/1989, de 19 de diciembre, D.O.E. número 101 del 26 de diciembre, se declara el interés social de la Dehesa Boyal de Arroyo de la Luz, denominada Dehesa de La Luz, sita en el citado término municipal, así como la necesidad de ocupación y expropiación del derecho de vuelo formado por el arbolado, monte alto y bajo y derecho de apostar existente en la dehesa.

Teniendo en cuenta el Decreto 62/1988 de 21 de junio (D.O.E. número 51 de 28 de junio), por el que se establece la nueva estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, creándose, de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 1.º, apartado 3, párrafo b), el Servicio de Reforma Agraria, entre cuyas funciones se encuentra la aplicación y desarrollo de las leyes de reforma agraria en Extremadura, el Decreto 140/1989 de

19 de diciembre (D.O.E. número 101 de 26 de diciembre) por el que se modifica la estructura orgánica de la misma Consejería y, finalmente, la Orden de la citada Consejería de 15 de enero de 1990 (D.O.E. número 8 de 25 de enero) por la que se atribuyen competencias específicas a la Jefatura del Servicio de Reforma Agraria, esta Jefatura anuncia:

1.º—La expropiación forzosa del derecho de vuelo formado por el monte alto y bajo de encina y alcornoque y el derecho de apostar de la dehesa denominada «La Luz», sita en el término municipal de Arroyo de la Luz (Cáceres), de cabida de mil cuatrocientas noventa y cinco fanegas, ocho celemines y un cuartillo de marco real, equivalentes a novecientos setenta y cinco hectáreas, setenta y tres áreas y setenta y una centiáreas. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cáceres al folio 66 del libro 66 de Arroyo de la Luz, tomo 286 general del Archivo, finca registral número 5.266, siendo titular del derecho de vuelo antes citado, de acuerdo con la tercera inscripción, actualmente vigente, la Sociedad denominada «La Luz».

2.º—La ocupación del citado bien, que se llevará a cabo por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, señalándose para el levantamiento del acta previa a la ocupación el día 29 de marzo de 1990, acto que tendrá lugar en la referida finca a las 11 horas.

3.º—El inicio del expediente individual de justiprecio.

4.º—En virtud de las competencias que tiene atribuidas actuará como representante de la Administración el Jefe del Servicio que suscribe el presente aviso.

5.º—La designación como perito de la Administración en el expediente de justiprecio del ingeniero agrónomo D. José Ignacio Corpas Cobisa.

6.º—El señalamiento a la propiedad de un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la notificación de este aviso, para que designen ante este Servicio el perito encargado de representarla en el expediente de justiprecio.

Cáceres, a 26 de febrero de 1990.

*AVISO de 26 de febrero de 1990, del Servicio de Reforma Agraria, por el que se*